

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, fijadas en el auto interlocutorio #782 del 26/11/2019, por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, a favor de la parte demandada EULER HERALDO CRUZ CHAMARRO, y a cargo de la parte demandante BANCOLOMBIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho segunda instancia	11. 2 Cdno	\$100.000.oo
TOTAL		\$100.000.oo

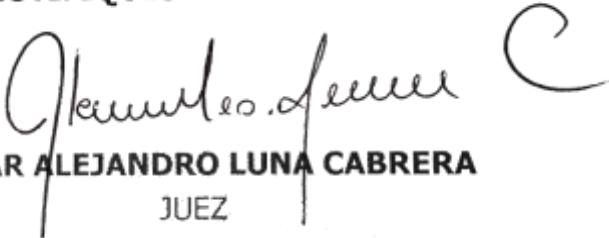
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: EULER HERALDO CRUZ CHAMORRO
Radicación: 760014003008201800100-00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ